

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 275/19

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 154/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes”. Que a tal fin se convocó a Alba Rueda, Lara Bertolini, Eleonora Lamm, Elena Liberatori, Emiliano Litardo, Mario Pecheny, Marcela Tobaldi, Blas Radi, Daniela Ruiz, María Luisa Peralta, Alejandro Joma y Victoria Pedriro.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Alba Rueda en calidad de coordinadora y capacitadora, Elena Liberatori, Emiliano Litardo, Marcela Tobaldi, Daniela Ruiz, María Luisa Peralta, Alejandro Joma y Victoria Pedriro en calidad de capacitadores y se llevó a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de noviembre de 2019 de 15.30 a 18.00 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Alba Rueda en calidad de coordinadora y capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas en la actividad “La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con noventa y seis centavos (\$ 4.278,96) a Alba Rueda, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifícase la participación de Elena Liberatori en calidad de capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Elena Liberatori, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Certifícase la participación de Emiliano Litardo en calidad de capacitador, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Emiliano Litardo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5º de la presente Disposición.

7º) Certifícase la participación de Marcela Tobaldi en calidad de capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Marcela Tobaldi, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7º de la presente Disposición

9º) Certifícase la participación de Daniela Ruiz en calidad de capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Daniela Ruiz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9º de la presente Disposición

11) Certifícase la participación de María Luisa Peralta en calidad de capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

12) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a María Luisa Peralta, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición

13) Certifícase la participación de Alejandro Joma en calidad de capacitador, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad "La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

14) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Alejandro Joma, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 275/19

15) Certifícase la participación de Victoria Pedriro en calidad de capacitadora, durante una hora y cuarto (1,15) horas, en la actividad “La Ley de Identidad de Género. Desafíos jurídicos pendientes”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

16) Apruébase el pago de la suma de dos mil trescientos setenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 2.377,20) a Victoria Pedriro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición

17) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 275/19

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK